

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

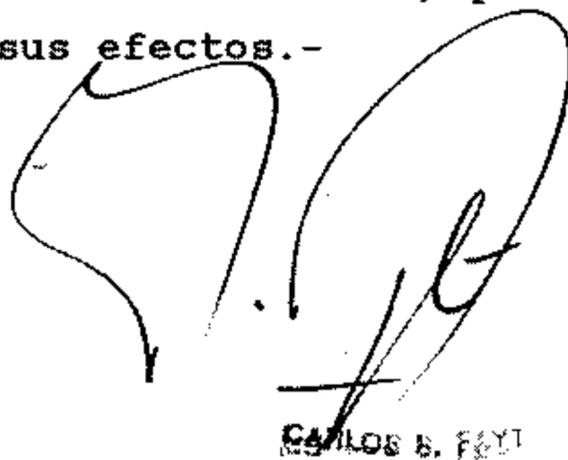
a) Prorrogar la contratación del doctor Carlos Arturo Bruno con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Cámara para desempeñarse en la Sala I de la mencionada Cámara, a partir del 1° de junio y por el término de 2 meses.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) Conceder al citado funcionario licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS B. FEYT


JORGE ANTONIO BACQUE


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI